

## DETALLES IMPORTANTES QUE DEBE SABER SOBRE EL CAPITULO 13

**PARA PONERSE EN CONTACTO CON LA OFICINA DEL FIDUCIARIO ("TRUSTEE"):** Las horas de oficina son lunes a viernes, de 8:30 am a 4:00 p.m.

<b>TELEFONO</b>	<b>DIRECCION POSTAL</b>	<b>DIRECTION PARA PAGOS SOLAMENTE</b>
Telefono (941) 747-4644	Jon M. Waage, Trustee	Jon M. Waage, Trustee
Libre de Costo 1-800-248-2075	P.O. Box 25001	P.O. Box 260
Fax (941) 750-9266	Bradenton, FL 34206	Memphis, TN 38101-0260

Los deudores bajo el Capitulo 13 deben mantenerse en estrecho contacto con su abogado. El Fiduciario ("Trustee") y sus empleados no pueden darle consejo legal a ningun deudor no acreedor. Sin embargo, se exhorta a todos los deudores a comunicarse con la oficina del Fiduciario y hacer preguntas de naturaleza general. Para verificacion sobre status de pagos o para solicitar un estado de cuenta, por ejemplo, favor de llamar al "Accounting Department" (Departamento De Contabilidad) (opcion 7), y para inquirir sobre reclamaciones y desembolsos del Plan, favor de llamar al "Claims Department" (Departamento De Reclamaciones) (opcion 6). Un "Debtor Master Report" (Informe Maestro del Deudor) siempre esta disponible, a solicitud de parte, mostrando el historial completo de pagos y desembolsos en el caso.

### PAGOS SEGUN EL PLAN

En cada caso bajo el Capitulo 13, el Tribunal de Quiebras ("Bankruptcy Court") expedira una Orden proveyendo, en parte, para el comienzo de pagos al Fiduciario segun el Plan. **El no realizar los pagos requeridos segun el Plan resultara en que el Tribunal desestimara el caso, algunas veces con perjuicio.** En la eventualidad de que un Plan enmendado se radique proponiendo un aumento en los pagos bajo el Plan sobre y por encima de aquel especificado en la Orden, los pagos mas altos deberian comenzar con el siguiente pago senalado.

Todos los pagos segun el Plan venceran 30 dias despues de cuando la Orden fue entregada al Tribunal de Quiebras (verifique la fecha exacta en la Orden) Y deben hacerse pagoaderos a "Jon M. Waage, Trustee" solamente mediante **Cheque de gerente ("cashier's check") o giro ("money Order")**. El Fiduciario ("Trustee") no puede aceptar pagos en efectivo o cheque personales en ningun caso. El nombre y numero del caso de quiebras debe estar legiblemente escrito o mecanografiado en el frente de toda correspondencia y pagos bajo el Plan.

Si usted no puede realizar los pagos segun el Plan, es recomendable ponerse en contacto con ambos su abogado y la oficina del Fiduciario. Sin embargo, el Fiduciario no puede darle tiempo adicional para hacer los pagos requeridos. Su abogado podra aconsejarlo sobre ualesquieras alternativas en la eventualidad de que usted se atrase o no pueda completar los pagos bajo un Plan confirmado.

### COMERCIOS DEUDORES

Los comercios deudores bajo el Capitulo 13 deberan haber recibido, en la reunion de acreedores , una declaracion recordandoles sus responsabilidades como comercios deudores , junto con un cuestionario para caso comercial. Los comercios deudores deberan leer la delcaracion cuidadosamente y corregir cualesquiera

deficiencias en sus practicas comerciales. El cuestionario, junto con copias de las planillas de contribucion sobre ingresos (individuales y corporativas, si aplicable) de los pasados dos (2) anos, deberan ser devueltos al Fiduciario tan pronto como sea posible.

## **CONFIRMACION**

Una vista de confirmacion se senalara aproximadamente 180 dias luego de la reunion inicial seccion 341 de acreedores. Cada uno de los cinco (5) jueces de quiebra tiene distintos requisitos para confirmacion. La confirmacion del Plan de Capitulo 13 es frecuentemente dificil para un deudor con buen consejero legal, y un deudor pro se es fuertemente exhortado o solicitar la ayuda de un abogado de quiebras competente. Es la responsabilidad del deudor de revisar todas las reclamaciones radicadas y, si aconsejable, objetar a cualesquiera reclamaciones ya sea antes o inmediatamente despues de la fecha limite ("bar date") para reclamaciones establecida al comienzo de cada caso.

## **ASUNTOS GENERALES**

Todas las planillas de contribuciones federales y estatales deben ser radicadas para que se lleve a cabo la confirmacion del Plan de Capitulo 13. El Fiduciario ("Trustee") puede solicitar copias completas de las planillas de contribuciones u otra informacion para poder hacer una informada recomendacion para confirmacion.

Si un incumplimiento de hipoteca ocurrido antes de la peticion esta siendo curado en un propuesto Plan, todos los pagos de hipoteca requeridos que venzan despues de la radicacion de la Peticion de Capitulo 13 deben ser hechos directamente al Fiduciario ("Trustee"). pagos al Fiduciario seran usados, en parte, para curar atrasos en la hipoteca que se acumularon anterior a la radicacion del caso de Capitulo 13.

Todos los acreedores deben ser incluidos en los listados ("schedules") de quiebra y ser atendidos en el Plan de Capitulo 13. Para anadir un acreedor omitido, favor de consultar su abogado.

Un deudor no debe, sin el consentimiento del Fiduciario, comprar a credito durante la vida del Plan de Capitulo 13. El consentimiento del Fiduciario frecuentemente se requiere, por ejemplo, para refinanciar una hipoteca del hogar o para reemplazar un automovil mediante compra. Si el consentimiento del Fiduciario es necesario, haga su solicitud por escrito y sea especifico, indicando que va a ser comprado, el costo, y el pago mensual que se anticipa.

La aprobacion del Tribunal se requiere para la venta de cualquier bien inmueble, que no sea hogar seguro ("homestead"), y en algunas instancias una compania de titulo puede requerir una Orden del Tribunal aprobando aun la venta de propiedad de hogar seguro.

Lea toda la correspondencia que reciba del Tribunal y de la oficina del Fiduciario ("Trustee") para horas, fechas y otros asuntos importantes. Cada deudor debe notificar prontamente a ambos el Tribunal y a la oficina del Fiduciario sobre cualquier cambio de direccion.